

vienda de protección oficial sita en el Grupo 384 Viviendas Jinámar V, calle Fernando Sagaseta, 38, bloque 4, piso 10, letra B, término municipal de Telde.

A Dña. Saturnina Santana Melián, expediente DD-23/06, incoado con fecha 9 de enero de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 9, bloque 8, piso 6, letra B, término municipal de Telde.

A D. Agustín Suárez González, expediente DD-24/06, incoado con fecha 9 de enero de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 43, bloque 20, piso 3, letra A, término municipal de Telde.

A D. Jerónimo González Peña, expediente DD-25/06, incoado con fecha 9 de enero de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en el Grupo 864 Viviendas Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 52, bloque 4, portal 1, piso 3, letra F, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

## Consejería de Economía y Hacienda

**1798** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de mayo de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso interpuesto por D. Vicente Aracil Voltes contra la Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se dispone el cese del funcionario, y se emplaza a los interesados en el procedimiento nº 78/2006 (Procedimiento Abreviado).*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, de 2 de mayo de 2006, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### R E S U E L V O:

1.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 0000078/2006, seguido a instancia de D. Vicente Aracil Voltes.

2.- Hacer pública la presente a efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 0000078/2006, promovido por D. Vicente Aracil Voltes contra la resolución de este Centro Directivo, de fecha 5 de diciembre de 2005, por la que se dispone el cese del funcionario, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

**1799** *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Anuncio de 15 de mayo de 2006, por el que se hace pública la selección de la entidad de crédito Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares (SA NOSTRA, Caja de Baleares) para la prestación de determinados servicios bancarios de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 5, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2004, por la que se regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas bancarias y de los fondos integrantes en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, se hace público que la entidad de crédito Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares (SA NOSTRA Caja de Baleares), ha sido seleccionada para la prestación de los servicios bancarios de Tesorería siguientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos:

- Pago de impuestos.
- Colocación de excedentes de Tesorería.
- Pago de Seguros Sociales.
- Pago de transferencias nominativas a organismos autónomos, empresas y entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias por diversos conceptos.
- Pago de obligaciones a terceros.
- Servicio de recaudación (excepto el servicio de caja de la Tesorería y el servicio de recaudación a través de entidades colaboradoras).

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2006.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Adrián Mendoza Grimón.